



12 JUL 2023
8427
Diciembre

Cañuelas, julio 11 de julio de 2023.

Municipalidad de Cañuelas
Intendente
Marisa Fassi

Nos dirigimos a ustedes, en nuestro carácter de miembros de la COOPERATIVA DE TRABAJO EN BLOQUE LIMITADA, propietarios de una porción de tierra identificada como Pdo. 15; Circ. 4; Parc. 14; Partida 1316 de la Localidad y Partido de Cañuelas.

Sobre esa propiedad, y luego de consultas llevadas adelante con la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, se nos ha indicado que no existe inconveniente en que procedamos a llevar adelante la tarea de nivelación de un porción de nuestra parcela, a los fines de mejorar el escurrido de ella.

Ese trabajo significa un movimiento interno de maquina y camión, con traslado de material propio, desde el fondo de nuestra propiedad hacia adelante. El mismo no significa más que nivelación, y NO SE CORRESPONDE con obra de infraestructura alguna, apertura de calle y/o similar.

Si bien el Código de Edificación de Cañuelas no requiere permiso municipal alguno para ese tipo de tareas internas, nos presentamos a informarles, en razón de la relevancia mediática que ha tomado nuestro predio y el acta que suscribiera la Municipalidad y la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU).

Por ello, dejando aclarado que la respuesta que se le brinde a esta nota, en nada implica y/o significa autorización de desarrollo urbanístico alguno, solicitamos dos ventanas de tiempo de trabajo a coordinar con ustedes (lluvias mediante), que desarrolle esa tarea de saneamiento de escurrimiento.

ATTE..-

Pedro Maldonado
Presidente de la Cooperativa En Bloque

Alf
Gomez Sofi 2.
12/7/23